



# Boletín Oficial

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXV

Nº 1176

POSADAS-MISIONES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA**  
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN**  
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR**  
SECRETARIO DE SALUD: **Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ**  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Lic. LAURA GRISEL DUARTE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: **Tec. TELMO ORLANDO CABRERA**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ**  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:  
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: **Lic. MARIA SOL IVANA MARIN**  
SECRETARIO DE SEGURIDAD: **Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN**  
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: **Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES**  
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: **Dn. JOSE FABIAN VILLALBA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ**

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: **Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA**  
VICEPRESIDENTE 1º: **Lic. ANAHI ROCIO REPETTO**  
VICEPRESIDENTE 2º: **Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL**

### CONCEJALES

**Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA**  
**Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ**  
**Dn. ANDRES MUTINELLI**  
**Dn. MANUEL SANCHEZ**  
**Dn. FRANCISCO FONSECA**  
**Dn. JUAN ROSSBERG**  
**Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA**  
**Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL**  
**Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ**  
**Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO**  
**Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS**  
**Lic. ANAHI ROCIO REPETTO**  
**Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO**  
**Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ**

**DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO**  
**SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO**

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN**  
**DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1176

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 de Enero de 2019.-

AÑO: XXXV

INDICE DE CONTENIDO

**ORDENANZA XVIII - N° 262:** «Desígnase con el nombre de Padre Juan Markiewicz a la avenida Costanera Oeste entre las avenidas Tambor de Tacuarí y Santa Cruz»-----Pág. 3 a 5

**RESOLUCIÓN H.C.D. N° 553/18:** «Insistir en todas sus partes con la Ordenanza XVIII- N° 262, y que fuera vetada por el Sr. Intendente a través del Decreto Municipal N° 848/18 del 27/09/2018»-----Pág. 5

**DECRETO N° 39/19:** «Apruébase en todas sus partes el Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Posadas, representada por el Sr. Secretario de Servicios Públicos, el Sr. Coordinador de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Secretario de Seguridad, por una parte y por la otra el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Posadas (Soemp) »-----Pág. 6 y 7

**EDICTO :** «Cita e Intima, a los contribuyentes, a concurrir al Edificio Central de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, a los efectos de regularizar la deuda registrada»-----Pág.8 y 9

## **ORDENANZA XVIII N° 262**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE** con el nombre de Padre Juan Markiewicz a la avenida Costanera Oeste entre las avenidas Tambor de Tacuarí y Santa Cruz.-

**ARTÍCULO 2°.- FORMA** parte de la presente Ordenanza como Anexo Único: La biografía del Padre Juan Markiewicz.-

**ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a adoptar los medios necesarios para erigir en la avenida citada en el Artículo 1°, un monolito que contenga una placa en homenaje al Padre Juan Markiewicz y/o a recibir en calidad de donación, monumentos y/u obras alegóricas a tales fines; de acuerdo con la reglamentación vigente para el emplazamiento de obras de arte en los espacios públicos.-

**ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su  
Sesión Ordinaria N° 24 del día 13 de septiembre de 2018.-

Don. Meza - Dr. Otero.-

### ANEXO ÚNICO

Juan Markiewicz, nació en Rincón de Azara, a orillas del río Uruguay. Sus abuelos moraron estas tierras, venidos de Ucrania. Llegaron a Posadas con un contingente de inmigrantes, integrado además por polacos. Se trasladaron hacia la zona de Apóstoles, junto a centenares de paisanos, en carreta. Se establecieron del otro lado de la colonia Tuna, camino hacia Azara, pasando por Concepción.

El padre Juan perteneció a una familia numerosa, conformada por diez varones y seis mujeres, de los cuales tres varones se ordenaron sacerdotes.

Llegaron a Rincón de Azara, camino a Garruchos, Corrientes, cruzando el arroyo Chimiray. Aprendieron el idioma castellano poco a poco. Tenían la costumbre de hablar en lengua ucraniana a sus hijos. De Las Tunas, pasaron luego a Rincón Azara, que a orillas del río Uruguay.

Juan eligió el sacerdocio para siempre. Viajó con otro compañero hasta Esperanza, Santa Fe. Cuando tenía trece años, esa vida de piedad, con sus momentos organizados, en la penumbra y la comprensión, lo impactó. Finalizó el bachillerato a los 17 años, cuando ya tenía una clara visión sacerdotal, fomentada a través de la espiritualidad.

Estando en el noviciado se recibió el 1 de mayo de 1947. Hizo dos años de introducción en la vida religiosa. Su hermano Mariano se había ordenado sacerdote en 1946. Juan hizo sus primeros votos el 1 de marzo de 1949, en Rafael Calzada. Con dos años de Juniorado, estudió filosofía hasta 1953.

El padre Juan Markiewicz estudió teología en San Agustín, cerca de Bonn, que era la capital alemana, hasta 1957. Estando allí, a los 24 años, hizo los votos perpetuos, experiencia que tuvo un valor increíble para él. Aprendió el alemán, estudiando junto a ex combatientes de guerra, entre ellos José Krajewski, quien estuvo como cura en la iglesia San Francisco de Asís, en kilómetro 6 de Eldorado.

Se ordenó sacerdote a los 27 años y el superior general lo destinó a él y el padre Romano Hentz a la Argentina. Su primer destino fue el seminario de Rafael Calzada, como profesor. En 1959, llegó al seminario diocesano en Corrientes y en 1960 vino a Misiones. Realizó trabajos pastorales en las parroquias, evangelizando, dictando conferencias, retiros espirituales. Enseñó en el colegio Roque González. En viaje pastoral recorrió casi todo el interior de Misiones.

En 1966 lo destinaron fortuitamente a Nemi, a 20 kilómetros de Roma, donde cumplió funciones sacerdotales durante diez años.

Estudió teología con profesores renombrados. En Munich, Alemania, conoció el instituto IKH, que le otorgó una beca para estudiar catequesis y homilética. Esta es una institución

católica denominada "Adveniat", que significa "Venga a tu Reino". Con las colectas, ayuda a la iglesia latinoamericana, otorgando becas.

Juan Markiewicz junto a Ruth Ingrid Schmidt y la Hermana Francisca Hoheniwieser fueron los grandes impulsores del proyecto religioso en la zona oeste, que incluyera la construcción del actual Barrio Villa Cabello. Programa que a fuerza de trabajo y dedicación se convirtió en uno de los lugares más populosos de la ciudad de Posadas.

En la década del 70, el religioso se anotició que estaban en venta los terrenos de la chacra 150, propiedad de la señora Palomar. "En poco tiempo todo esto va a estar cambiado. Va a tener escuelas, viviendas caminos, luz eléctrica. Va a convertirse en una hermosa ciudad", decía el Padre Juan en aquel entonces.

En 1980 ya se hacían frecuentes reuniones con la comisión de trabajo y el entusiasmo crecía día a día. Se fundaron el colegio Santa María de las Misiones, el jardín de infantes Virgen Niña, el observatorio astronómico Beato Adolfo Kolping y la Asociación Familia Kolping Villa Cabello, la escuela para adultos y el instituto primario Inmaculado Corazón de María. Y con estas instituciones también crecía más y más Villa Cabello, al punto de convertirse en uno de los barrios más grandes de toda la ciudad. El padre Juan, como lo conocían todos, es sin duda alguna parte de la historia de Posadas.-

Don. Meza - Dr. Otero.-

## **RESOLUCIÓN N° 553**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- INSISTIR** en todas sus partes con la Ordenanza XVIII - N° 262, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, en la Sesión Ordinaria N° 24, del día 13 de septiembre de 2018 y que fuera vetada por el señor Intendente Municipal a través del Decreto Municipal N° 848/18 del 27 de septiembre de 2018.-

**ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 33 del día 22 de noviembre de 2018.-

Don. Meza - Dr. Otero.-

**VISTO:**

**EL** Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Posadas, representada por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Ingeniero HÉCTOR RUBÉN RODRÍGUEZ, el Señor Coordinador de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, SANTIAGO ALBERTO ENRÍQUEZ, el Señor Secretario de Hacienda C.P. DIEGO MANUEL POMAR y el Señor Secretario de Seguridad, Don VÍCTOR ARMANDO RUTSCHMAN, por una parte y por la otra, el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Posadas (SOEMP), representado por el Secretario General, Señor DANIEL PORTO, el Secretario de Organización Señor RUBÉN MACIEL, el Secretario Administrativo, Señor JULIO ESCALANTE, la Secretaria de Acción Social, Señora MIRTA ROLÓN y el Tesorero, Señor LEOPOLDO ADÁN CASTILLO, en representación de los trabajadores municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Municipalidad, adhiriéndose a los lineamientos establecidos por el Gobierno de la Provincia de Misiones, ofrece un incremento salarial aceptado por el SOEMP, en las condiciones que se detallan a continuación: **PUNTO 1°.- INCREMENTO SALARIAL:** A- Fijar un aumento al salario básico del 11,50% asignados a cada categoría a partir del mes de enero del corriente año. B- Fijar un aumento al salario básico del 11,50% asignados a cada categoría a partir del mes de febrero del corriente año. **PUNTO 2°.-** Las Partes acuerdan que se reunirán con los integrantes recientemente electos del SOEMP, luego de que éstos asuman. **PUNTO 3°.-** el Acta Acuerdo de marras será presentada ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Misiones, a los fines de su homologación;

**QUE**, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente, teniendo presente las futuras modificaciones del mismo;

**POR ELLO:****EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE** en todas sus partes el Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Posadas, representada por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Ingeniero HÉCTOR RUBÉN RODRÍGUEZ, el Señor Coordinador de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, SANTIAGO ALBERTO ENRÍQUEZ, el Señor Secretario de Hacienda C.P. DIEGO MANUEL POMAR y el Señor Secretario de Seguridad, Don VÍCTOR ARMANDO RUTSCHMAN, por una parte y por la otra, el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Posadas (SOEMP), representado por el Secretario General, Señor DANIEL PORTO, el Secretario de Organización Señor RUBÉN MACIEL, el Secretario Administrativo, Señor JULIO ESCALANTE, la Secretaria de Acción Social, Señora MIRTA ROLÓN y el Tesorero, Señor LEOPOLDO ADÁN CASTILLO, en

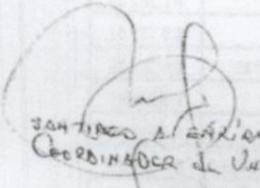
representación de los trabajadores municipales, por la que la Municipalidad, adhiriéndose a los lineamientos establecidos por el Gobierno de la Provincia de Misiones, ofrece un incremento salarial aceptado por el SOEMP, en las condiciones que se detallan a continuación: **PUNTO 1°.- INCREMENTO SALARIAL:** A.- Fijar un aumento al salario básico del 11,50% asignados a cada categoría a partir del mes de enero del corriente año. B.- Fijar un aumento al salario básico del 11,50% asignados a cada categoría a partir del mes de febrero del corriente año. **PUNTO 2°.-** Las Partes acuerdan que se reunirán con los integrantes recientemente electos del SOEMP, luego de que éstos asuman. **PUNTO 3°.-** el Acta Acuerdo de marras será presentada ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Misiones, a los fines de su homologación, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando del presente Decreto.-

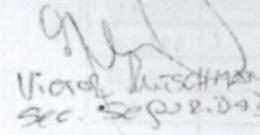
**ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Servicios Públicos, de Seguridad, de Hacienda y el Señor Coordinador de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

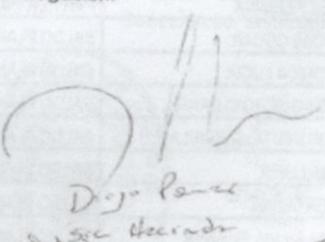
**ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Remítanse copia autenticada al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Misiones y al SOEMP. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

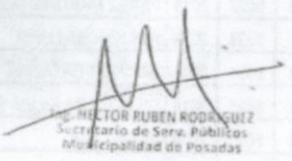
Don; Losada - Lic. Rutschman - C.P.N. Pomar - Ing- Rodriguez - Don.Enriquez.-

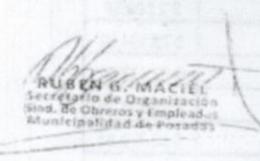
En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 10 días del mes de ENERO del año dos mil diecinueve, COMPARECEN, el SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE POSADAS representado por el Secretario General Daniel Porto, Secretario de Organización, Rubén Maciel, Secretario Administrativo Julio Escalante, Secretaria de Acción Social Mirta Rolón, y Tesorero Leopoldo Adán Castillo y todos representando a LOS TRABAJADORES, por una parte; y por la otra parte LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS representada por el Secretario de Servicios Públicos Ing Héctor Rubén Rodríguez, el Titular de la Unidad de Coordinación, Santiago Alberto Enriquez, el Secretario de Hacienda C.P.N. Diego Manuel Pomar, y el Secretario de Seguridad, Victor Armando Rutschman, en adelante representando a LA EMPLEADORA. **ABIERTO** que fuera el acto, LA EMPLEADORA, adhiriéndose a los lineamientos establecidos por el gobierno provincial, ofrece el siguiente incremento salarial, aceptando tal ofrecimiento el S.O.E.M.P., y suscribiendo los presentes el siguiente **ACUERDO PARITARIO:** **PUNTO 1°.- INCREMENTO SALARIAL:** A.- Fijar un aumento al salario básico del 11,50% asignados a cada categoría a partir del mes de enero del corriente año.- B.- Fijar un aumento al salario básico del 11,50 % asignados a cada categoría a partir del mes de febrero del corriente año.- **PUNTO 2°.-** Las Partes pactan que se reunirán con los integrantes recientemente electos del SOEMP, luego de que los mismos asuman.- **PUNTO 3°.-** El presente acuerdo se presentará ante el Ministerio de Trabajo de Misiones, a los fines de su homologación.-

  
SANTIAGO A. ENRIQUEZ  
COORDINADOR DE UNIDAD GESTIÓN

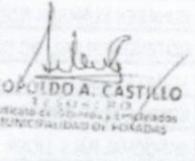
  
Victor Rutschman  
Sec. SEGURIDAD

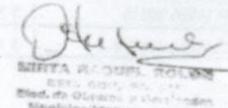
  
Escalante Julio Luis  
Secretario Administrativo  
SINDICATO DE OBREROS DE  
EMPLEADOS MUNICIPALES DE POSADAS

  
HECTOR RUBEN RODRIGUEZ  
Secretario de Serv. Públicos  
Municipalidad de Posadas

  
RUBEN B. MACIEL  
Secretario de Organización  
Sind. de Obreros y Empleados  
Municipalidad de Posadas

  
PORTO DANIEL ERNESTO  
SECRETARIO GENERAL  
Sindicato de Obreros y Empleados  
Municipalidad de Posadas

  
LEOPOLDO A. CASTILLO  
TESORERO  
SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS  
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

  
MIRTA ROLÓN  
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL  
Municipalidad de Posadas

EDICTO

Se cita e intima por el término de (5) cinco días, a los contribuyentes indicados a continuación, a concurrir al Edificio Central de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, Sito en calle San Martín 1579, a los efectos de regularizar la deuda registrada en virtud de boletas de deuda originadas por la Tasa General de Inmuebles y Convenios Caidos correspondientes a: Tasa General de Inmuebles, Contribución por Mejoras, y al Prog. Municipal de Promoción y Desarrollo Social Productivo. Caso contrario se procederá al inmediato inicio del juicio de ejecución fiscal para el cobro compulsivo de los montos adeudados, con la traba de medidas cautelares que autorizan la normativa aplicable a la materia. Los montos de deuda que se intiman serán actualizados de acuerdo a la tasa de interés aplicable al momento del efectivo pago.

	BD	AÑO	DEUDOR	DETALLE DE ORIGEN	IMPORTE
1	5900	2012	GONZALEZ SILVIA MARIELA	SALDO PLAN 13344/09 - PI.110388	\$ 395,68
2	5476	2013	LOPEZ SARA IRENE	SALDO PLAN 70/09 - MC	\$ 3.455,79
3	5498	2013	AGUILERA PEDRO FABIAN	SALDO PLAN 126/11 - MC	\$ 8.695,58
4	5270	2016	TORRES OLGA YOLANDA	PARTIDA INMOBILIARIA 33439	\$ 4.909,35
5	5082	2017	BIENESQUI MARCELINA	SALDO PLAN 61967/13 - PI.78717	\$ 3.560,15
6	5757	2017	ROBERT BLOSSET HNOS	PARTIDA INMOBILIARIA 48475	\$ 17.727,43
7	5814	2017	VICENTI GABRIELA RAQUEL	PARTIDA INMOBILIARIA 28972	\$ 8.471,87
8	5828	2017	CACERES NERIS RICARDO	PARTIDA INMOBILIARIA 57368	\$ 32.094,35
9	6138	2017	UCHIDA DE GARCIA AMELIA	PARTIDA INMOBILIARIA 57735	\$ 33.147,00
10	6230	2017	LLANEZ FELIPE BAROLOME	PARTIDA INMOBILIARIA 17912	\$ 20.082,85
11	6279	2017	MONTILLO DE COATA EUGRACIA Y O	PARTIDA INMOBILIARIA 108845	\$ 21.771,58
12	6291	2017	BANACH GERARDO	PARTIDA INMOBILIARIA 42461	\$ 25.011,38
13	6305	2017	DIAZ BELTRAN CARLOS MARCELO	PARTIDA INMOBILIARIA 10310	\$ 13.295,52
14	6312	2017	LARRABURU GRACIELA CRISTINA	PARTIDA INMOBILIARIA 37536	\$ 12.101,13
15	6329	2017	BAEZ VICTOR HUGO	PARTIDA INMOBILIARIA 3389	\$ 14.791,34
16	6364	2017	DOMINGUEZ FERMINA	PARTIDA INMOBILIARIA 85278	\$ 7.282,80
17	6400	2017	COOENT JOSE OSCAR	SALDO PLAN 62994/14 -PI.100340	\$ 9.177,51
18	101	2018	MIGUEL MONICA LUCIA	SALDO PLAN 974/14 -OB. 213 OR. 139	\$ 6.990,28
19	5021	2018	STERRANTINO SERGIO DANIEL	SALDO PLAN 60474/14 - PI.129965	\$ 3.888,61
20	5022	2018	PEREZ MARGARITA GABRIELA	SALDO PLAN 60154/14 - PI.127732	\$ 1.702,11
21	5028	2018	ELY KARINA LUCIA	SALDO CONVENIO 63850/13 - PI.132819	\$ 1.027,45
22	5051	2018	BARRIOS CATALINA	SALDO PLAN 60386/14 - PI. 26835	\$ 6.268,03
23	5085	2018	DE OLIVERA SILVIA SUSANA	SALDO PLAN 60088/14 - PI.128056	\$ 3.097,26
24	5090	2018	BULIK LIDIA	SALDO PLAN 62216/16 - PI.40643	\$ 4.547,02
25	5096	2018	BULIK LIDIA	SALDO PLAN 62218/16 - PI.40643	\$ 6.418,33
26	5120	2018	KUNASEK KUNASEK RODOLFO	SALDO PLAN 61384/16-PI.24688	\$ 2.509,60
27	5127	2018	GOTESDINER LAZARO DAVID Y O	PARTIDA INMOBILIARIA 6118	\$ 28.194,66
28	5138	2018	ACOSTA JOSE LUIS	PARTIDA INMOBILIARIA 54216	\$ 22.677,07
29	5151	2018	KONIG OSCAR ERNESTO	PARTIDA INMOBILIARIA 76730	\$ 20.237,23
30	5166	2018	SANDOVAL RAUL LIDER	PARTIDA INMOBILIARIA 71245	\$ 58.773,83
31	5172	2018	PEREZ MARCELINO Y.O	PARTIDA INMOBILIARIA 38518	\$ 21.979,86
32	5179	2018	MOTTA MARIA DEL CARMEN	PARTIDA INMOBILIARIA 108179	\$ 12.967,41

33	5180	2018	FORZA MAURO EZEQUIEL	PARTIDA INMOBILIARIA 102397	\$ 8.657,20
34	5189	2018	LIBUTTI SERGIO LEONARDO	PARTIDA INMOBILIARIA 99613	\$ 5.590,60
35	5193	2018	LEVY GUSTAVO FABIAN	PARTIDA INMOBILIARIA 46761	\$ 9.427,29
36	5199	2018	DOMINGUEZ FERNANDO OMAR	SALDO PLAN 60318/16-PI.119079	\$ 1.429,63
37	5200	2018	LOPEZ SONIA MABEL	SALDO PLAN 61232/15-PI.75129	\$ 3.305,07
38	5205	2018	GIMENEZ SANDRA ROSA	SALDO PLAN 63444/16 - PI.107661	\$ 8.172,19
39	5233	2018	ROTELA JUAN CARLOS	PARTIDA INMOBILIARIA 103797	\$ 12.819,77
40	5242	2018	DIEDRICH CESAR FERMIN	PARTIDA INMOBILIARIA 45060	\$ 7.571,46
41	5243	2018	LILANOWICZ ADAN ESTANISLAO	PARTIDA INMOBILIARIA 6111	\$ 37.868,25
42	5244	2018	OJEDA RAMONA HAYDEE	PARTIDA INMOBILIARIA 92789	\$ 33.028,56
43	5246	2018	GAUNA ANA MARIA	PARTIDA INMOBILIARIA 122660	\$ 13.830,92
44	5254	2018	AUERNIGG JUAN CARLOS	SALDO PLAN 63633/15-PI. 31064	\$ 2.122,33
45	5261	2018	PEREYRA ROBERTO JAVIER	SALDO PLAN 63041/15-PI.123685	\$ 4.129,78
46	5269	2018	BAGNERES SILVIA MIRTA	PARTIDA INMOBILIARIA 51796	\$ 2.763,74
47	5272	2018	PANELLATI CARMEN MARIA	PARTIDA INMOBILIARIA 36067	\$ 15.552,09
48	5288	2018	GOYA MARIA TERESITA	PARTIDA INMOBILIARIA 82011	\$ 14.716,01
49	5305	2018	PEREZ MARIA MAGDALENA	SALDO PLAN 61967/17-PI.101786	\$ 7.157,66
50	5321	2018	ANTUNEZ VILLAVERDE DEL PILAR	SALDO PLAN 62336/17 - PI.78722	\$ 17.090,83
51	5326	2018	DAVALO MARCELA INES	SALDO PLAN 60688/17-PI.32645	\$ 2.693,79
52	5327	2018	BAZAN NATALIA GABRIELA	SALDO PLAN 61472/17 - PI.119740	\$ 2.004,01
53	5332	2018	PEREZ ENRIQUE FAUSTINO	PARTIDA INMOBILIARIA 14760	\$ 15.677,31
54	5333	2018	DAMIANI ESTELA ANA	PARTIDA INMOBILIARIA 10979	\$ 17.341,79
55	5334	2018	DAMIANI ESTELA ANA	PARTIDA INMOBILIARIA 10980	\$ 17.341,79
56	5336	2018	DAMIANI ESTELA ANA	PARTIDA INMOBILIARIA 10981	\$ 17.341,79
57	5337	2018	ARAUJO MARIA ESTER	PARTIDA INMOBILIARIA 55550	\$ 22.848,35
58	5346	2018	CUEVAS ALMADA ALEJANDRO	PARTIDA INMOBILIARIA 9734	\$ 9.456,27
59	5357	2018	RODRIGUEZ MONICA GRACIELA	SALDO PLAN 63113/17-PI.8003	\$ 1.973,44
60	5361	2018	ARIZAGA LIDIA ESTER	SALDO PLAN 62312/17- PI.49597	\$ 11.429,83
61	5365	2018	CABAÑAS ELIDA DORA	SALDO PLAN 63059/17-PI.106176	\$ 20.160,38
62	5367	2018	CIGANDA ALEJANDRA RAQUEL	SALDO PLAN 63497/17- PI.3148	\$ 10.704,46
63	5371	2018	WEGNER REINALDO	SALDO PLAN 63865/17 - PI.11116	\$ 10.175,78
64	5376	2018	GAUTO ANTONIO	PARTIDA INMOBILIARIA 111365	\$ 16.412,50
65	5379	2018	ZAMUDIO FLORICEL RICARDO	PARTIDA INMOBILIARIA 83766	\$ 4.890,35
66	5392	2018	RODRIGUEZ MIRTA OLIVA	SALDO PLAN 61289/17 - PI.5005	\$ 17.212,72
TOTAL					\$ 840.145,98

  
Veronica Elizabeth Duran  
Directora de Verificaciones y Convenios  
D.G.M. Municipalidad de Posadas



Dirección General de Rentas  
Dirección de Verificaciones y Convenios

  
C.P.N. Garay Andrea M.  
Directora General de Rentas  
Municipalidad de Posadas

